



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y  
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA E  
INNOVACIÓN

## Resolución de la Secretaria General de Ciencia e Innovación por la que se procede a la inscripción en el Registro de Pymes Innovadoras.

RAZÓN SOCIAL: ALANI HIGIENE PROFESIONAL S.L.

CIF: B54336763

En relación a la solicitud presentada el 21 de Noviembre de 2017 para la inscripción en el Registro Público de PYMES INNOVADORAS

Revisada la documentación aportada, según lo establecido en la Orden ECC/1085/2015: procede la inscripción de la empresa **ALANI HIGIENE PROFESIONAL S.L.** con CIF **B54336763** en el Registro de PYMES INNOVADORAS, pudiendo proceder a la descarga del SELLO de PYME INNOVADORA , en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i:

<https://sede.micinn.gob.es/pyilNFO/findPyi.mec?nif=B54336763>

La validez del sello es de tres años desde la fecha de esta resolución y figura en el sello.

La permanencia en el registro es voluntaria y, en consecuencia podrá solicitar en cualquier momento su baja a través de la aplicación del Registro de Pymes Innovadoras en la sede electrónica.

Contra esta resolución de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, puede interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación y su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Juan María Vázquez Rojas